



08/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

TRAMITADA
20 AGO 2018
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. N° 621 DE 2009 Y DELEGANSE ATRIBUCIONES COMO JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, AL SEÑOR JUAN CARLOS ELIZALDE ELIZALDE /
SANTIAGO, **20 AGO 2018**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, Lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, refundido en el Decreto Supremo MOP. N° 263, de 2017, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 577 del Ministerio de Bienes Nacionales de 1978, artículos N° 18 y 20 del DL. N° 575 de 1974, artículos N°s 22 y 67 del Decreto Fuerza Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del Decreto Fuerza Ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N°79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; Resolución Exenta N° 1485 DE 1996, de la Contraloría General de la República, y

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar las atribuciones del Director de Vialidad, teniendo presente las políticas y criterios de modernización tendientes a la desconcentración de la gestión del Servicio en su ámbito Regional, al funcionario que se señala en el punto N° 2 de esta Resolución.

**R E S U E L V O :
(EXENTO)**

D.V. N° 4376 /

1.- Déjese sin efecto, la Resolución Exenta DV. N° 621 de 2009, totalmente tramitada.-

2.- DELÉGANSE las siguientes atribuciones, como Jefe Provincial de Vialidad de la Provincia de San Antonio, al funcionario Señor JUAN CARLOS ELIZALDE ELIZALDE, RUN. N° 9.790.085-K, Profesional – Constructor Civil, Grado 9º EUS., Contrata, con residencia en San Antonio:

A.- ATRIBUCIÓN GENÉRICA

A.1. FISCALIZAR la ejecución de los estudios, proyectos, obras y faenas a cargo de la respectiva Oficina Provincial.

B.- ATRIBUCIÓN EJECUTIVA

B.1. Adquirir Bienes Muebles, activos físicos y materiales nacionales, contrataciones de servicios, y las adquisiciones de materiales e insumos que correspondan al proceso de ejecución de obras por administración, de conformidad al Reglamento respectivo (DS.MOP. N° 263, del 2016), hasta por un monto de 700 (UTM.) Unidades Tributarias Mensuales

B.2. Ordenar la Reparación, Mantenimiento y Revisión de Maquinarias, Vehículos y Equipos de la dotación a su cargo, como igualmente celebrar contratos para estos efectos. Los aludidos contratos no podrán exceder de las 74 Unidades Tributarias Mensuales.

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC
 DEDUC. DTO

[Handwritten signatures and initials]

GABINETE DGOP

13 AGO 2018

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 12218468

C.- ATRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA

C.1. ENVIAR copias autorizadas de las Resoluciones dictadas sobre las materias correspondientes al Servicio, sean exentas o sujetas a Toma de Razón, a las Oficinas o Departamentos de la Dirección de Vialidad que correspondan, sin perjuicio de las copias o informaciones que requieren los niveles regionales superiores.

D.- ATRIBUCIÓN RELATIVA A PERSONAL

D.1. AUTORIZAR los Cometidos de Servicio al personal dependiente de esa Oficina Provincial, dentro de la respectiva Provincia y Región, y en los casos en que estos deban desplazarse fuera de la Región, deberán remitir copia del cometido funcional para conocimiento del Sr. Director Regional.

D.2. CONTROLAR y fiscalizar la labor del personal de su dependencia en cuanto a desempeño, asistencia, puntualidad, hoja de vida, probidad, etc., labor que deberá coordinar con la Oficina Administrativa Regional.

D.3. AUTORIZAR al personal de su dependencia, feriado legal, licencias médicas hasta por 30 días y permiso hasta 6 días en el año calendario con goce de remuneraciones.

D.4. AUTORIZAR a los funcionarios de la Oficina Provincial de la Provincia de San Antonio "PERMISO PATERNAL", de acuerdo al Artículo Nº 195 del Código del Trabajo, modificado por la Ley Nº 20.545, de 2011.

E. ATRIBUCIÓN PRESUPUESTARIAS

E.1. El Jefe de la Oficina Regional podrá establecer las asignaciones internas que estime necesario para dejar disponible fondos determinados a la Jefatura Provincial, siendo en todo caso responsable de su inversión.

F. ATRIBUCIÓN RELATIVA A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON CARGAS INDIVISIBLES, QUE EXCEDEN LOS LÍMITES DE DIMENSIONES (Resolución Nº 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

Autorizar la circulación de vehículos con carga indivisible que excedan los límites de dimensiones establecidas en la Resolución Nº 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo indicado por la Dirección de Vialidad en publicación de Página Web.

3.- ESTABLÉZCASE que la Delegación de Atribuciones, se aplicará exclusivamente a las obras incluidas en los planes correspondientes, oficialmente aprobados por la Dirección de Vialidad, sin perjuicio de la responsabilidad del delegatario en su observancia y cumplimiento.-

4.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.-

5.- ESTABLÉZCASE que la Dependencia jerárquica del Jefe de la Oficina Provincial será el Director Regional de Vialidad de su jurisdicción, a su vez, en los aspectos técnicos y de coordinación en materias de conservación de la red vial, dependerá del Jefe del Departamento Regional de Conservación y Administración Directa.-

6.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Juan Carlos Elizalde Elizalde, a la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, a la Oficina Provincial de Vialidad de la Provincia de San Antonio, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.


ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ariana Concha Mathiesen
Directora General
Dirección General de Obras Públicas



V° B°

DIRECTORA GENERAL OO.PP.



WALTER BRÜNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



Gustavo García de la Huerta M.
Jefe de División Administración
Dirección General de Obras Públicas



David Quinteros P.
 Jefe Depto. de Personal
 Subd. de RR-HH y Adm.
 Dirección de Vialidad

URGENCIA	
<input type="checkbox"/>	Alta
<input type="checkbox"/>	Media
<input type="checkbox"/>	Baja

FECHA: 02 AGO 2018

DERIVAVACIONES	TRAMITES DOCUMENTOS	
	ORIGINAL	COPIA
<input type="checkbox"/> ASENJO S. GLORIA	<input type="checkbox"/> A TRAMITE	<input type="checkbox"/> A TRAMITE
<input type="checkbox"/> ESTAY Q. PILAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> HUPPENBAHUER C. CLAUDIA	<input checked="" type="checkbox"/> PREPARAR RESOLUCION	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESOLUCION
<input type="checkbox"/> LARENAS S. CRISTIAN	<input type="checkbox"/> PROCEDER	<input type="checkbox"/> PROCEDER
<input type="checkbox"/> MARTINEZ E. TATIANA	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR
<input checked="" type="checkbox"/> MIRA D. SERGIO	<input type="checkbox"/> REGISTRAR SIST. RR-HH.	<input type="checkbox"/> REGISTRAR SIST. RR-HH.
<input type="checkbox"/> MONSALVE F. MARIELA	<input type="checkbox"/> DIFUNDIR	<input type="checkbox"/> DIFUNDIR
<input type="checkbox"/> MOYA R. MARYLINE	<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> OTRO
<input type="checkbox"/> MURILLO MAXIMILIANO	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS Y FINES	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS Y FINES
<input type="checkbox"/> PAEZ M. CRISTIAN		
<input type="checkbox"/> PEÑALOZA O. PATRICIA		
<input type="checkbox"/> QUINTEROS O. LUIS		
<input type="checkbox"/> RIVEROS P. CAROLINA		
<input type="checkbox"/> TRANGOL C. MIRTA		
<input type="checkbox"/> VALLADARES L. JACQUELINE		
<input type="checkbox"/> POBLETE C. CAMILO		
<input type="checkbox"/> CISTERNAS A. RICARDO		

OTROS DESTINATARIOS _____

.. Se recuerda recibir la documentación por Sistema de Documentos y relacionar respuesta

OBSERVACIONES: _____

Nº PROC.: 12175270

ENTR. 14984
 01. AGO 2018 11:40



TRAMITADA
10 FEB 2009
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE
 PROVINCIAL DE SAN ANTONIO, AL SR. JOSE
 LUIS NACHAR TOLEDO.
 DIRECCION DE VIALIDAD
 SANTIAGO, 10 FEB 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	20 FEB 2009
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
Sub. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR S.	
IMPUTAC.	
ANOT. POR S.	
IMPUTAC.	
DEDIC. DIO	

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo MOP N° 412, de 15 de Junio de 2007; lo dispuesto en el artículo N° 41 del DFL. N° 1 de 2000; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Artículos. N°s 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

RESUELVO:
(EXENTO)

D.V. N° 621 /

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del 01 de **MARZO** de 2009, a la Resolución N° 245 de 1992, que Delega Atribuciones al Jefe Provincial de la Provincia de SAN ANTONIO, Sr. LUIS G. WEIMPERGER CASAS, RUT. N° 6.589.342-8.-

2.- DELÉGANSE, al Sr. JOSE LUIS NACHAR TOLEDO, RUT. N° 6.147.114-6, Profesional - Constructor Civil, grado 6 EUS., de la Planta Permanente, con residencia en San Antonio, las siguientes atribuciones en calidad de JEFE PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, las que regirán a contar del 01 de **MARZO** de 2009.

A.- ATRIBUCIÓN GENERICA

A.1. Fiscalizar la ejecución de los estudios, proyectos, obras y faenas a cargo de la respectiva Oficina Provincial.

B.- ATRIBUCION EJECUTIVA

B.1. Adquirir bienes muebles, activos físicos y materiales nacionales, de conformidad al Decreto Supremo MOP. **N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006**, modificado por el Decreto Supremo MOP. N°412, **de 15 de Junio de 2007**, hasta por un monto que no exceda de 350 UTM.-

B.2. Deléganse igual monto en la adquisición de bienes muebles, activos físicos y materiales nacionales, cuando corresponda al proceso de ejecución de una obra por administración.

B.3. Ordenar la reparación, mantención y revisión de maquinarias, vehículos y equipos de la dotación a su cargo, como igualmente celebrar contratos para estos efectos. Los aludidos contratos no podrán exceder de los valores que se indican. 74 Unidades Tributarias Mensuales.

Dirección Nacional de Vialidad
 Proceso N° 2653231

María Cecilia Cáceres Navarrete
 Abogada - Coordinadora
 Asesoría Jurídica - DGOP

C.- ATRIBUCION ADMINISTRATIVA

C.1. Enviar copias autorizadas de las Resoluciones dictadas sobre las materias correspondientes al Servicio, sean exentas o sujetas a Toma de Razón, a las Oficinas o Departamentos de la Dirección de Vialidad que correspondan, sin perjuicio de las copias o informaciones que requieren los niveles regionales superiores.

D.- ATRIBUCION RELATIVA A PERSONAL

D.1. AUTORIZAR los Cometidos de Servicio al personal dependiente de esa Oficina Provincial, dentro de la respectiva Provincia y Región, y en los casos en que estos deben desarrollarse fuera de la Región, debe ser con conocimiento del Sr. Director Regional.

D.2. Controlar y fiscalizar la labor del personal de su dependencia en cuanto a desempeño, asistencia, puntualidad, hoja de vida, probidad, etc. labor que deberá coordinar con la Oficina Administrativa Regional.

D.3. Autorizar al personal de su dependencia, feriado legal, licencias médicas hasta por 30 días y permiso hasta 6 días en el año calendario con goce de remuneraciones.

D.4. AUTORIZAR a los funcionarios de la Oficina Provincial de SAN ANTONIO, V Región un "PERMISO PATERNAL", de acuerdo a la Ley Numero 20.047, del 02 de Septiembre del 2005.-

E. ATRIBUCION PRESUPUESTARIAS

E.1. El Jefe de la Oficina Regional podrá establecer las asignaciones internas que estime necesario para dejar disponible fondos determinados a la Jefatura Provincial, siendo en todo caso responsable de su inversión.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Delegación de Atribuciones, se aplicará exclusivamente a las obras incluidas en los planes correspondientes, oficialmente aprobadas por la Dirección de Vialidad, según lo establece la **Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, "Referente a Materias Exentas de la Toma Razón"**.- Todo acto que contravenga lo dicho en este número será nulo, sin perjuicio de la responsabilidad de los delegatarios en su observancia y cumplimiento.-

4.- **ESTABLÉZCASE** asimismo que las Atribuciones Delegadas serán ejercidas obligatoriamente por el delegatario. Sólo a requerimiento escrito y fundado, podrán éstos excusar su cumplimiento lo que deberá ser aprobado en cada caso por el Jefe Superior del servicio o el funcionario que este designe.-

5.- **ESTABLÉZCASE** que la Dependencia jerárquica del Jefe de la Oficina Provincial como también en el aspecto técnico, normativo y de coordinación será el Director Regional de Vialidad de su jurisdicción.-

6.- **DISPÓNGASE** que la presente delegación de atribuciones entrara en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.- **COMUNIQUESE** la presente resolución a la Sr. Luis Weimperger Casas, Sr. José Luis Nachar Toledo, Sr. Director Regional de Vialidad V Región, y a la Subdirección de Recursos Humanos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SJB

V° B°
DIRECTORA GENERAL OO.PP.



CARLOS RUBILAR OTTONE
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas